

Consejería de Sanidad

8908 ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 30 de julio de 1990, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el suministro e instalación de climatización en el Centro Comarcal de Salud de Cartagena (I Fase), a la empresa Instaladores Reunidos, S.A. (IRSA), por un importe de seis millones ochocientas cuarenta y nueve mil pesetas (6.849.000 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 8 de agosto de 1990.—El Consejero de Sanidad, por ausencia, el Consejero de Bienestar Social, Decreto de Presidencia 2/90 de 1 de marzo, **José López Fuentes**.

8907 ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 1 de agosto de 1990, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, las obras de instalación de un ascensor en el Centro Comarcal de Salud de Cartagena, a la empresa PECRES, S.L., por el importe de tres millones setecientas cuarenta y siete mil pesetas (3.747.000 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 8 de agosto de 1990.—El Consejero de Sanidad, por ausencia, el Consejero de Bienestar Social, Decreto de Presidencia 2/90 de 1 de marzo, **José López Fuentes**.

Consejería de Bienestar Social

8910 ANUNCIO de expediente sancionador 670/89.

Por el presente se hace saber a doña María Dolores Ro-
ca Bordello, cuyo último domicilio conocido es calle Martí-
nez Parra, 13 de Águilas, que se le ha formulado por el
Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente
sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta in-
fracción administrativa del artículo 9.7, del R.D. 1.137/84,
de 28 de marzo, BOE 19-6-84; tipificado en el R.D. 1.945/83,
de 22 de junio, BOE 15-7-83, en su artículo 3.3.1, concedién-
dosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del
día siguiente al de la publicación de este edicto, para que for-

mule por escrito las alegaciones que estime convenientes en
defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga,
a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 1 de agosto de 1990.—La Directora General de
Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8909 ANUNCIO de expediente sancionador 464/89.

Por el presente se hace saber a doña Rosa García Bení-
tez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Lorca-Águilas
«Restaurante La Atalaya» de Águilas, que se le ha formula-
do, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en
el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por
presunta infracción administrativa de: Art. 6, O.M. de 17-3-65,
BOE 29-3-65; Art. 20, Ley 39/88, de 28-12, BOE 30-12-88,
en relación D. 2.414/61, BOE 7-3-62; Art. 20.2, R.D.
2.817/83, de 13-10, BOE 11-11-83; Art. 1 y 6.3, O.M.
31.10.70, BOE 17-11-70; Art. 1 y 3 D. 2.199/76, de 10-8, BOE
21-9-76; Art. 1 O.M. 29-6-78, BOE 19-7-78; O.M. 10-7-81,
BOE 21-7-81; Art. 3, R.D. 2.505/83, de 4-8, BOE 20-8-83;
tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83,
en sus artículos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.6, concediéndosele un
plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente
al de la publicación de este edicto, para que formule por es-
crito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su
derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de
la legislación vigente.

Murcia a 1 de agosto de 1990.—La Directora General de
Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

8911 ANUNCIO de expediente sancionador 614/89.

Por el presente se hace saber a don Pablo García Pérez,
cuyo último domicilio conocido es calle Lotería, 30, de Águilas,
que se le ha formulado por el Instructor del mismo, Pro-
puesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el
número arriba indicado, por presunta infracción adminis-
trativa de: Artículo 3, del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE
20-9-83; Artículo 21, R.D. 1.137/84, de 28 de marzo, BOE
de 19-6-84; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio,
BOE 15-7-83, en sus artículos 3.2.9 y 3.3.6, concediéndosele
un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día si-
guiente al de la publicación de este edicto, para que formule
por escrito las alegaciones que estime convenientes en defen-
sa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a
tenor de la legislación vigente.

Murcia a 1 de agosto de 1990.—La Directora General de
Consumo, **Emilia Martínez Romero**.